



# Resolución Directoral

Lima, **20** de abril de 2017

N° **114** -2017-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 163-2017-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir una (01) contratación y excluir dos (02) contrataciones, la cual se menciona en el citado informe;

Que, que el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el inciso c) del numeral 7.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo en numeral 7.6.1. de la Directiva, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento



en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir una (01) contratación y excluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

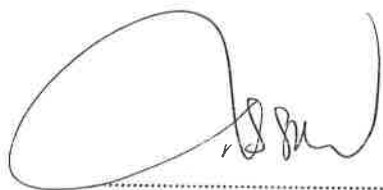
De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, incluir una (01) contratación y excluyendo dos (02) contrataciones, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**



ECON. ROSSANA RIVERA IBERICO  
Directora General  
Oficina General de Administración





# Resolución Directoral

## ANEXO

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC
Concurso Público	Contratación del servicio de notificación electrónica para el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de notificación electrónica para el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.	Excluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de transmisión de datos entre la sede Miro Quesada y la sede Orrantia del Banco de la Nación.	Excluir





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

C) SIGLAS: **MEF**

F) PUECO: **001.MEF-ADMINISTRACION GENERAL**

B) AÑO: **2017**

E) PUC: **20137045**

En la columna de selección CTIL, se debe seleccionar el ítem correspondiente a la descripción de los bienes, servicios y obras a contratar.

N.º DE UNICO	TIPO DE COMPRA ÚNICO SELECCION	TIPO DE CONVOCATORIA DE LA COMPRA SELECCION O INCORPORACION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ÍTEM	ANTE-CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECÉDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluye descripción ítem)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MODIFICACION	TIPO DE VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO DE LAS CONTRATACIONES	OPORTUNIDAD DE SELECCION
01	1 - Por procedimientos de selección		75 - Consumo Público	2 - SERVICIOS	0 - NO			CONTRATA, COMO SERVICIO DE NOTIFICACION ELECTRONICA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	61115000012070	30 - Servicio	1.00	1 - Nuevos	546,021.00	15 01	09	4 - Abril	2017 - III - MODIFICAR		0 - SI

